



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3480

Sancionada el 30/10/1959. Promulgada el 09/11/1959.

Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 6.016, del 16 de noviembre de 1959.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto vigente para el Poder Judicial con la transferencia del importe de doscientos cincuenta mil setecientos cincuenta y siete pesos moneda nacional (\$250.757 m/n.) del Ítem 1, Gastos de Personal. Principal a) 2), Parcial 1: Aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones, al Ítem II. Otros Gastos, para reforzar las siguientes partidas con las cantidades que se indican:

Principal a) 1 – Parcial 2 – Alquiler de inmuebles	\$ 5.022.-
Principal a) 1 – Parcial 6 – Combustibles y lubricantes	\$ 6.500.-
Principal a) 1 – Parcial 7 – Comunicaciones	\$ 3.000.-
Principal a) 1 – Parcial 9 – Conservación de inmuebles	\$ 35.000.-
Principal a) 1 – Parcial 10 – Conservación de instalaciones	\$ 10.000.-
Principal a) 1 – Parcial 11 – Conservación de mobiliario	\$ 9.000.-
Principal a) 1 – Parcial 12 – Conservación de máquinas, motores etc.	\$ 5.000.-
Principal a) 1 – Parcial 13 – Conservación de vehículos	\$ 7.000.-
Principal a) 1 – Parcial 27 – Limpieza y desinfección	\$ 9.000.-
Principal a) 1 – Parcial 35 – Seguros: accidentes del trabajo y responsabilidad civil	\$ 9.235.-
Principal a) 1 – Parcial 38 – Uniformes y equipos	\$ 15.000.-
Principal a) 1 – Parcial 39 – Útiles, libros, impresiones, etc.	\$ 100.000.-
Principal a) 1 – Parcial 40 – Viáticos y movilidad	\$ 30.000.-
Principal b) 1 – Parcial 16 – Menaje	\$ 7.000.-
Total	<u>\$ 250.757.-</u>

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y nueve.

ING. JOSÉ D. GUZMAN – Oscar M. Chávez Díaz – Rafael D. Bracamonte – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, noviembre 9 de 1959.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti